Asunción, 20 de julio de 2020

ADENDA N° 01

Señores Oferentes
Presente.

Nos dirigimos a ustedes en referencia al llamado a **Contratación Directa PPI N° 04/2020 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 379620,** a ser ejecutado en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor Paraguay Inclusivo (PPI) FASE II, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de remitir la Adenda N° 01 a la Carta de Invitación, específicamente modificación del Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos", conforme se detalla a continuación:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1- DONDE DICE:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- El proveedor deberá contar con certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Decreto MSP y BS Nº. 1635/99, que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". vigente a la fecha de apertura de ofertas

- El proveedor deberá contar con registro sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis) meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas)

- El establecimiento del proveedor deberá poseer registro de establecimiento (R.E.Nº) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- El proveedor deberá contar con certificado o constancia emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia del certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Decreto MSP y BS Nº. 1635/99, que Reglamenta el Art. 175 Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" vigente a la fecha de apertura de ofertas
b)	Copia del registro sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
c)	Copia del registro de establecimiento (R.E.Nº) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
d)	Copia del certificado o constancia emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
e)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (margen de preferencia).

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

1- DEBE DECIR:

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El proveedor deberá contar con certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Decreto MSP y BS Nº. 1635/99, que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- El proveedor deberá contar con registro sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis) meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas. (Aplicable para los ítems: 13, 27, 28, 29, 30, 31, 40 y 43).

- El establecimiento del proveedor deberá poseer registro de establecimiento (R.E.Nº) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), vigente a la fecha de apertura de ofertas.

- El proveedor deberá contar con certificado o constancia emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA. (Aplicable para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 25).

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

f)	Copia del certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Decreto MSP y BS Nº. 1635/99, que Reglamenta el Art. 175 Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" vigente a la fecha de apertura de ofertas
g)	Copia del registro sanitario de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
h)	Copia del registro de establecimiento (R.E.Nº) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
i)	Copia del certificado o constancia emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
j)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (margen de preferencia).

2- DEBE DECIR:

EN EL SICP SE MODIFICA LA FECHA DE CONSULTA, LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, Y LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP